



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL ICA  
Hospital Regional de Ica

N° 084...2023-HRI/DE



## Resolución Directoral

Ica, 25 de Enero del 2023

### VISTO:

El Expediente N° 23-001351-001 que, contiene el MEMO N°0070-2023-HRI-DE, de fecha 23 de enero del presente año, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, el cual solicita la aprobación del “Plan de Gestión de la Calidad 2023”, del Hospital Regional de Ica.

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, mediante Ley N° 29414, se aprueba la Ley que establece los Derechos de las Personas Usuaras de los Servicios de Salud, y mediante Decreto Supremo N° 027-2015-SA, se aprueba su reglamento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de los Establecimientos de salud y los Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad de Salud”, el cual tiene como objetivo fortalecer los procesos de monitoreo, supervisión y evaluación comparativa de los servicios de salud, aplicando los instrumentos de gestión de mejora continua para la atención de los usuarios en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°596-2007-MINSA, se aprobó el “Plan Nacional de Gestión de la Calidad en Salud”, el cual tiene como objetivo fortalecer los procesos de monitoreo, supervisión, y evaluación comparativa de los servicios de salud, aplicando los documentos de gestión de mejora continua para la atención de los usuarios en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009-MINSA, se aprobó el documento técnico “Política Nacional de la Calidad en Salud”, el cual establece el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de atención en el sistema de salud del Perú;

...///



Que, mediante **Resolución Ministerial N°095-2012-MINSA**, se aprobó la “Guía para la Elaboración de proyectos de Mejora y Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad”, cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, mediante Informe N°001-2023-GORE ICA-HRI/OGC, la Oficina de Gestión de la Calidad remite el “Plan de Gestión de la Calidad 2023”, tiene como objetivo general establecer las acciones para implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital Regional de Ica, considerando la mejora continua de la atención asistencial y administrativa de los usuarios;

Que, según del visto, y después de analizar todo lo propuesto por la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, la Dirección Ejecutiva dispone la aprobación del Plan de Gestión de la Calidad 2023 del Hospital Regional de Ica y que forma parte de la presente Resolución.

Que, de conformidad con la ley N° 26842 Ley General de la salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización; Ley 278767 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR;

Con la Visación de la oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el “Plan de Gestión de la Calidad 2023” del Hospital Regional de Ica, que, en 18 folios, forma parte integrante de la presente Resolución; -----

**SEGUNDO:** Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, la supervisión y cumplimiento del Plan aprobado por la presente Resolución. -----

**TERCERO.** – Disponer que a la Oficina de Estadística e Informática de la institución la publicación de la presente Resolución en el portal web. del Hospital Regional de Ica;

Regístrese y comuníquese,



DE  
OEA  
OGC  
OAJ

